

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.489

Jueves 2 de Julio de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2831546

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 37.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado consta en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DFL N° 29, de 2004, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1, de 2005, que Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la resolución N° 5, de 11 de septiembre de 2024, de la Comisión para fijación de remuneraciones, que Establece Sistema de Remuneraciones conforme al artículo 38 bis de la Constitución Política de la República; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que Nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; el decreto supremo N° 20, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente, que Acepta renuncias voluntarias al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de las personas que se individualizan; el oficio N° 337, de 20 de marzo de 2026, del Delegado Presidencial Regional de Valparaíso, que Informa Terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial que indica; el Expediente Electrónico Cero Papel N° 6.485/2026; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican.

Considerando:

Que, don Alex Antonio Galleguillos Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 14.290.774-7, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 4° EUS, con residencia en la Región de Valparaíso, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, a contar del 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

Nombre:	Francisca Marina Garay Retamal
RUT N°:	16.199.691-2
Cargo:	Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Valparaíso
Planta:	Directivo
Grado:	4° EUS

CVE 2831546

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Residencia: Región de Valparaíso  
Fecha de inicio: 1° de abril de 2026

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

4.- Doña Francisca Marina Garay Retamal tendrá derecho a percibir y gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la Partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2026.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Francisca Ignacia Toledo Echeagaray, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- José Vial Barros, Subsecretario del Medio Ambiente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División de Función Pública

**Cursa con alcance el decreto N° 37, de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente**

N° OF109524/2026.- Santiago, 9 de junio de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Francisca Marina Garay Retamal, como Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, a contar del 1 de abril de 2026, por estimarse que dicho acto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión de los registros existentes en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado que mantiene esta Contraloría -SIAPER-, se ha verificado que, a través de la resolución exenta TRA N° 267, de 2025, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se prorrogó la designación a contrata de la señora Garay Retamal en el cargo de Profesional grado 10° E.U.S., a contar de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, vinculación respecto de la cual, no consta cese de funciones alguno.

En ese contexto, cabe tener en consideración que, según dispone el artículo 86, inciso primero de la ley N° 18.834, “Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular”.

A su turno, agrega el inciso segundo de la aludida norma que, “Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior”.

En consecuencia, dado que, en la especie, no se ha acreditado el cese de funciones respecto del cargo servido por la señora Garay Retamal en la Subsecretaría del Medio Ambiente, deberá entenderse que aquel desempeño ha cesado por el solo ministerio de la ley, a contar de 1 de abril de 2026, fecha desde la cual ha sido nombrada Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, según dispone al acto en análisis.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

A la señora  
Ministra del Medio Ambiente  
Presente.